

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 17 DE ABRIL DE 2.020.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D^a. Sonia Jornet Ruíz

D. José Domingo Portal Martínez

D. Carlos Moreno Ruíz

D. Julián Moreno López

D^a. Virginia López Gallego

D. Antonio Jesús Jurado Moreno

D^a. Ana López Rodríguez

D. Carlos Rodríguez Blanco

D^a. Antonia Franco Olmo.

NO ASISTE:

SECRETARIA-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día 17 de Abril de dos mil veinte se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en del Orden del Día, por el Sr. Alcalde se propone se guarde un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a los fallecidos en estos días a consecuencia del virus COVIP-19, así mismo felicita a la concejala Sonia Jornet Ruíz por su embarazo.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Sometida a consideración del pleno el acta de la sesión plenaria de fecha 5 de febrero de 2.020, no habiéndose presentado ninguna alegación, la misma resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL A D. MANUEL CASTILLO AGÜERA Y TOMA DE POSESIÓN DEL MISMO COMO POLICIA LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto de Alcaldía dictado en fecha 15 de abril de 2.020, el cual ha sido dictado en base a la premura para la toma de posesión del nuevo Policía Local, tras haber superado este las pruebas selectivas con una puntuación de 6,73 puntos y el curso de ingreso en el cuerpo de Policía Local con 7,62 puntos, que hacen una media de 7,175 puntos, como consecuencia del estado de alarma en que nos encontramos por el virus COVID-19, y la necesidad de que este comience a realizar sus funciones a la mayor brevedad, ante la falta de personal en el Cuerpo de Policía Local, siendo este el tenor literal del mismo:

“DECRETO DE ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas de conformidad con el artículo 21.1 de Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y visto que D. Manuel Castillo Agüera, superó la fase de concurso del proceso selectivo para proveer una plaza de la categoría Policía Local del Cuerpo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres, así como el XLV Curso de Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, que ha tenido lugar en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, desde el 30 de Septiembre de 2.019 hasta el 30 de marzo de 2.020, desde esta Alcaldía vengo a:

RESOLVER:

1º.-Nombrar funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía Local del Cuerpo de la Policía Local, a D. MANUEL CASTILLO AGÜERA, con DNI nº 80.152.078-E, vacantes en la plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres.

2º.-Tomar cargo de su posesión en el próximo pleno a celebrar en la Corporación.

3º.-Disponer la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Dos Torres y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Dos Torres, fechado y firmado electrónicamente.”

Dada cuenta por el Sr. Alcalde y tomado conocimiento por todos los miembros integrantes de la Corporación, el indicado en el Decreto D. MANUEL CASTILLO AGÜERA, pasa a prestar juramento o promesa del cargo en legal forma que la realiza mediante la siguiente formula y según indica la normativa legal:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Policía Local del Ayuntamiento de Dos Torres, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Una vez prestado juramento, por el Sr. Alcalde se le da posesión del cargo de funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía Local del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres.

3.- INFORME DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO EN RELACION AL ESTADO DE ALARMA CON MOTIVO DEL COVIP-19.

Todas las acciones se han ido y se están dando a conocer en tiempo y forma a la población, y haciendo un recordatorio de las mismas se han aplicado las siguientes medidas y acciones.

- Bandos y comunicados antes y al tiempo de entrar el estado de alarma:
- Medidas de higiene y prevención, utilidad de espacios públicos, suspensión de eventos y actividades, cierre de espacios públicos, habilitación de servicios telemáticos, reducción de horarios ayuntamiento, trabajo de teleasistencia del personal y reducción del mismo de forma presencial, confinamiento, supresión de clases colegio e institutos etc.
- Desinfección diaria por calles alternativas y distintos espacios públicos del municipio.
- Habilitar teléfono de un servicio de asistencia del Ayuntamiento
- Crear un punto de encuentro y entretenimiento para los niños/as y población en general, mediante las redes sociales del Ayuntamientos. “Yo me quedo en casa”
- Acopiar, distribuir y utilizar todos los materiales que nos han hecho llegar las donantes de los mismos.

- Continua concienciación social de las medidas para contener el Covid-19
- Comunicados de la suspensión de actos y eventos comunicados por cofradías y hermandades.
- Adquirir telas y otros materiales para la confección de mascarillas, batas etc.
- Organizar a grupos de voluntarios para su reparto.
- Colocación de banderas a media asta como muestra de sentimiento de las personas fallecidas.
- Comunicar las labores de desinfección y pruebas realizadas por otras administraciones.
- Explicación del buen uso de mascarillas
- Sensibilizar a la población contra la propagación de informaciones inciertas sobre familias y personas.
- Reparto de libros a los alumnos del Colegio Ntra. Sra. de Loreto
- Reparto conjuntamente con el Ampa de hornazos para los niños/as del pueblo
- Informar de las distintas convocatorias de ayudas con motivo de esta crisis
- Organizar en un espacio nuevo para evitar contagio la donación de sangre
- Avisos de suspensión de cambios de aparcamientos
- Avisos de concienciación para depositar residuos
- Avisos de aplazamientos de tributos hacienda local
- Actividades desde redes para practicar juegos, ejercicios físicos y aerobic
- Comunicar APP y teléfonos para no acudir a Centros de Salud
- Activar Plan de Emergencia
- Estar continuamente comunicado por distintas vías con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Delegación de Gobierno Junta de Andalucía, Subdelegación de Gobierno, Delegación de Salud, IPBS Diputación y otras áreas, grupo de alcaldes comarcales etc.
- Tramitar parte diario al Servicio Protección Civil Junta de Andalucía
- Reuniones diarias de miembros del equipo de gobierno sobre actuaciones a realizar.
- Para terminar, detallo el material protector que ha proporcionado el Ayuntamiento a profesionales y vecinos de la localidad.

MATERIAL PROTECTOR (COVID-19)

Residencia

- 100 mascarillas confeccionadas
- 1 caja de 50 (protección ffp2)
- 100 calzas
- 17 batas confeccionadas
- Se está valorando hacer gorros de protección
- Material para desinfección

Centro de Salud y Hospital

- 200 mascarillas confeccionadas
- 60 mascarillas protectoras y ffp2
- 100 calzas
- Líquido para desinfectar

- Guantes

Auxiliares a domicilio

- 350 mascarillas confeccionadas y 20 ffp2
- 2 batas confeccionadas por auxiliar: 46 en total
- Desinfectante
- Jabón de manos
- Calzas de protección
- Guantes

Vecinos/as

- 3800 mascarillas confeccionadas
- Se han elaborado un total de más de 6.000 mascarillas. El resto de mascarillas (1.150) irán destinadas a la zona norte sanitaria (incluyendo centros residenciales y auxiliares a domicilio).
- A día de hoy también se están elaborando un total de 60 batas y 150 delantales para técnicas de la Zona Norte Sanitaria.
- Gasto facturado al Ayuntamiento al día de hoy **11.052,87 €**
- Recaudación obtenida al día de hoy de aportaciones de colectivos, personal ayuntamiento y particulares anónimos. **7.517,37 €**

Mi máximo agradecimiento a todas aquellas personas que según su conciencia y posibilidades han colaborado y están colaborando con este Ayuntamiento.

4.- APROBACIÓN DE RESUMEN EJECUTIVO ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR ARI SAUNCod-4C “SAN BARTOLOME C”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General en relación a la **APROBACIÓN DE RESUMEN EJECUTIVO ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR ARI SAUNCod-4C “SAN BARTOLOME C” del PGOU de Dos Torres (Córdoba)**, presentado por J.J PROMOTORA Y COSNTRUCTORA SOTERO 2020 S.L., el cual resulta favorable por los grupos que conforman la comisión informativa, sometido a consideración del Pleno para su aprobación , estos por unanimidad de los 11 concejales que integran la Corporación adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el **RESUMEN EJECUTIVO ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR ARI SAUNCod-4C “SAN BARTOLOME C” del PGOU de Dos Torres (Córdoba)**, presentado por J.J PROMOTORA Y COSNTRUCTORA SOTERO 2020 S.L.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Consejería de Cultura y Patrimonio, para su inscripción.

3º.- Remitir el presente acuerdo a la entidad promotora J.J PROMOTORA Y COSNTRUCTORA SOTERO 2020 S.L. para su constancia y efectos.

5.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACION. (En este punto el Sr. Concejel D. Carlos Moreno Ruiz “abandona la sala”)

-PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE “HUERTA D. ISIDORO”, EN EL PARAJE “BARRO FINO” PROMOVIDO POR D^a. ANTONIA RUIZ LUNAR, POLÍGONO 19 PARCELAS 101 Y 102, EN EL MUNICIPIO DE DOS TORRES.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de D^a. Antonia Ruiz Lunar, sobre proyecto de actuación para **LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE “HUERTA D. ISIDORO”** a realizar en las parcelas 101 y 102 del polígono 19, sometido a consideración del Pleno, éste por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación solicitado para **LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE “HUERTA D. ISIDORO”**.

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación de dicho proyecto.

3º.- Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándoles que en cumplimiento del artículo 42.5D), asume las siguientes obligaciones:

- Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.
- Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de actuación.

4º.- Acordar la exención del pago de la prestación compensatoria por actuación en suelo no urbano.

6.- APROBACION DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DOMESTICOS Y MUNICIPALES.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General en relación a la formalización del **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DOMESTICOS Y MUNICIPALES**, remitido desde la Diputación Provincial de Córdoba, el cual resulta favorable por los grupos que conforman la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los once miembros que la integran adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el texto del **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DOMESTICOS Y MUNICIPALES**, remitido desde la Diputación Provincial de Córdoba.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del citado convenio o concejal en quien delegue para dicha formalización.

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.020.

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta del borrador del Presupuesto General para el ejercicio 2.020 así como de la plantilla de personal y bases de ejecución del mismo, estudiados en la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio en la que se decidió la reserva de voto por el grupo PSOE y a favor grupo PP. Sometido a estudio el citado presupuesto, así como la plantilla de personal y bases de

ejecución, tras la intervención del Sr. Alcalde en que expone que la Memoria de dicho Presupuesto tanto a nivel de gastos como de ingresos ha sido ampliamente detallada en la Comisión, se somete a consideración del Pleno para las oportunas aclaraciones.

PRESUPUESTO GENERAL 2.020

| ESTADO DE INGRESOS | |
|--|---------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| a) Operaciones Corrientes | |
| 1 IMPUESTOS DIRECTOS | 696.000,00 |
| 2 IMPUESTOS INDIRECTOS | 25.160,00 |
| 3 TASAS Y OTROS INGRESOS | 149.650,00 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.372.846,00 |
| 5 INGRESOS PATRIMONIALES | 24.350,00 |
| Total de Operaciones Corrientes | 2.268.006,00 |
| b) Operaciones de Capital | |
| 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 99.000,00 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 467.668,00 |
| Total de Operaciones de Capital | 566.668,00 |
| Total de Operaciones No Financieras | 2.834.674,00 |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | 30.000,00 |
| Total Operaciones Financieras | 30.000,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 2.864.674,00 |
| ESTADO DE GASTOS | |
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| a) Operaciones Corrientes | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 1.019.150,00 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.132.100,00 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | 6.200,00 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 86.000,00 |
| Total de Operaciones Corrientes | 2.243.450,00 |
| b) Operaciones de Capital | |
| 6 INVERSIONES REALES | 546.224,00 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 4.000,00 |
| Total de Operaciones de Capital | 550.224,00 |
| Total Operaciones No Financieras | 2.793.674,00 |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | 71.000,00 |
| Total de Operaciones Financieras | 71.000,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 2.864.674,00 |

1. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación aprobada junto al Presupuesto General de 2020

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Plaza.- Grupo.- Número.

- 1.- Habilitados de carácter nacional:
 - 1.1 Secretario-Interventor; A-2; 1
- 2.- Administración General:
 - Administrativo; C; 1
- 3.- Administración Especial:
 - 3.1 Policía Local; C; 3

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

FIJO:

- Auxiliar Administrativo a tiempo completo: 1

PERSONAL INDEFINIDO NO FIJO:

- Auxiliares Administrativos: 3
- Arquitecto Técnico: 1 media jornada
- Asesoramiento Jurídico: 1
- Técnico de Cultura: 1
- Auxiliar de Biblioteca y Oficina de Turismo: 1
- Técnico de medioambiente y administración (tiempo parcial): 1
- Técnico de Desarrollo: 1
- Dinamizador Deportivo a tiempo parcial: 1
- Encargado de obras: 1
- Oficial de mantenimiento: 1
- Técnico de Guadalinfo: 1
- Técnico Informático: 1
- Director Aula de Música: 1
- Limpiadoras: 2
- Mantenedor de instalaciones Deportivas y culturales: 2

- Contrataciones de programas.

Visto lo anterior se procede a exponer por cada grupo su posicionamiento en relación a la aprobación del mismo.

Interviene inicialmente D. Antonio Jesús Jurado Moreno, portavoz del grupo municipal socialista, exponiendo que al haberse celebrado la Comisión de Cuentas y Patrimonio justo antes del Pleno, no ha dado tiempo suficiente para estudiar el mismo, así mismo expone que, conforme ha indicado el Alcalde en su exposición existen muchas incertidumbres de cómo se va a desarrollar el presupuesto, y que hará muchas modificaciones a lo largo del ejercicio y que dado que no se sabe que se va a poder hacer es incongruente aprobar el presupuesto sin certezas, que habría que esperar a que finalice el Estado de Alarma para su aprobación, al tiempo que indica que debería rebajarse el gasto en las liberaciones, así como que ha habido una bajada del 2.10% del presupuesto conforme al ejercicio anterior.

Por el Sr. Alcalde se expone que el presupuesto se ajusta a la normativa actual en su configuración, y que el gasto de los diferentes capítulos que refleja el presupuesto viene a reflejar la realidad municipal, ateniéndose a las normas de formación del presupuesto, pero que cada una de ellas

contienen los diferentes programas de ayudas, que el haber celebrado la Comisión el mismo día viene dado por el estado de alarma, que propone que estas sean muy limitadas y que por tanto se han realizado el mismo día del pleno por dos asuntos importantes, la toma de posesión del Policía Local ante la necesidad de su servicio máxime en estos momentos por las necesidades debidas a la pandemia del Covid-19 y porque es necesario tener aprobado el presupuesto para poder solicitar ayudas y subvenciones a las diferentes administraciones en el momento que estén disponibles.

Dicho esto, expone que este presupuesto estaba ya confeccionado antes de entrar el estado de alarma y que se iba a llevar a pleno para su aprobación, cosa que no se pudo hacer por lo anteriormente dicho, continúa exponiendo que lo que sí se ha hecho es retocar el mismo ante las circunstancias sobrevenidas. Por otra parte, también expone que el presupuesto no es un escenario fijo, del momento, sino que está sujeto a modificaciones, más aún en el presente ejercicio, dado que habrá partidas que posiblemente no se ejecutarán bien total o parcialmente debido la situación extraordinaria que estamos viviendo, y que dichos saldos se tendrán que traspasar a otras para atender las necesidades sociales que van a existir.

Del mismo modo, matiza que las modificaciones presupuestarias son legales y se realizan en todos los ejercicios. Por otra parte, dice que el asunto de las liberaciones ya se reflejaron en las propuesta presentada en el pleno organizativo de la presente legislatura y por tanto continúan tal y como se aprobaron en su día, que no se va a llevar a cabo ninguna subida de sueldos en el presente ejercicio, ni siquiera el 2% que se podía aplicar como a funcionarios, y que el incremento que se ha realizado en esta partida ha sido debido a que el pasado año se presupuestó una cantidad arreglo a los salarios que había desde primeros de año hasta la el inicio de la presente legislatura. Diciendo que, por lo tanto, hubo medio año con unos sueldos y otro medio con otros, debido al incremento del porcentaje de dedicación para los miembros liberados, siendo ese el motivo que lleva a este ejercicio adaptar el importe de la partida a la situación actual.

En cuanto a la bajada del 2.10% viene a reflejar qué si se reciben menos ayudas desde otras administraciones, es lógico que baje, ya que el Ayuntamiento no va a tener otros ingresos propios para mantenerlo o elevarlo, y que esta situación suele pasar tanto con crecimiento o decrecimiento del mismo, diciendo por otra parte que las ayudas o subvenciones provenientes de otras administraciones no afectan a la regla de gasto como es el caso, aunque el presupuesto baje o suba en su totalidad. Por otro lado dice que las propuestas expresadas por el grupo socialista tales como destinar una partida para la Residencia de Mayores, no le corresponde al Ayuntamiento realizarla dado que fue un incumplimiento y engaño de la Junta Andalucía al pueblo de Dos Torres hace quince años cuando gobernaba el partido socialista, aportando entonces los terrenos el Ayuntamiento, y que lo que sí se ha retomado hace unos meses son las conversaciones con el actual gobierno de la Junta de Andalucía, estando ésta proclive a retomar el proyecto, de hecho comenta que se han tenido conversaciones con el equipo redactor para adaptarlo a las necesidades actuales. Del mismo modo argumenta que ante tan crítica situación que existe ahora no sabe que prioridades van a tener la administración autonómica. Así mismo expresa que el coste de la misma sería prácticamente el presupuesto anual del Ayuntamiento de Dos Torres de ahí la imposibilidad de destinar fondos para su construcción.

Tras diferentes intervenciones realizadas en aclaraciones sobre el ingreso o gasto de las diferentes partidas, se somete a votación resultando aprobado el presupuesto por 7 votos a favor (P.P) y 4 abstenciones (P.S.O.E)

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas y veinte minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.